

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**ALCALÁ DE HENARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, que dicta normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas y regula la delegación de competencias en materia de su gestión censal, se procede a publicar el presente advirtiendo, que la matrícula de obligados del impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2016 se expondrá al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Igualmente, se publicará en un diario de los de mayor difusión de esta Comunidad, estando a disposición de los interesados, durante dicho plazo, en el órgano de Gestión Tributaria de la Concejalía de Hacienda de este Ayuntamiento sita en la plaza de Cervantes, número 4.

Contra la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto, los interesados podrán interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula, recurso de reposición potestativo ante el órgano competente de la Administración Tributaria del Estado o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional competente en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 4 y 15 del citado Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 8 de abril de 2016.—El concejal-delegado de Hacienda, Fernando Fernández Lara.

(02/13.436/16)

